

Resultando que sometida la petición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, durante el plazo reglamentario no se ha presentado alegación ni oposición alguna a la autorización solicitada;

Resultando que enviado el proyecto de la ampliación de la subestación de Balboa al Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, a los efectos previstos en los artículos 127 y 131 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, no se ha manifestado oposición ni establecido condicionado por el referido Ayuntamiento;

Visto el informe favorable emitido por el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Badajoz;

Visto el informe de la Comisión Nacional de Energía, aprobado en Consejo de Administración celebrado el día 12 de diciembre de 2002;

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo II, del título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre,

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» la ampliación de la subestación a 220 kV en configuración de doble barra de Balboa, en el término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz), que consiste fundamentalmente en:

Construcción y equipamiento de la posición 4, TR-3.

Aparellaje: Se instala un interruptor de mando unipolar con cámara de corte en SF6, tres transformadores de intensidad, tres transformadores de tensión capacitivos, un seccionador de línea de tipo rotativo de tres columnas de mando unipolar, dos seccionadores de barras de tipo pantógrafo y aisladores soporte.

Redes de tierra: Se ampliará la red de tierras superiores para la nueva posición 4, y se tenderá un nuevo conductor de cobre en la red de tierras inferiores.

Se instalarán dos unidades de control local: La primera en la caseta CR-21 para control y mando de las posiciones del parque de 400 kV, y la segunda también en la caseta CR-21, para control y mando local de las posiciones del parque de 220 kV, y equipos de protección y medida para la nueva posición.

Los servicios auxiliares de corriente alterna 380/200 V se alimentarán desde un transformador de 250 kVA conectado al terciario de 30 kV del AT-1 de 350 MVA desde una línea a 15 kV de la «Compañía Sevillana de Electricidad», a través de un centro de transformación prefabricado y tendrán como fuente de emergencia un grupo diesel de 380 V y 150 kVA. La caseta CR-21 dispone de un cuadro 380/220 V.

Servicios auxiliares de corriente continua: Instalación de un cuadro de control similar al cuadro de control batería una existente, conectándose los correspondientes embarrados de ambos.

Comunicaciones por control remoto y telefonía interna.

Ampliación de las instalaciones de alumbrado y fuerza.

Una vez efectuada la ampliación, el parque de 220 kV quedará con la configuración siguiente:

- Posición 1: Acoplamiento.
- Posición 2: Transformador TR-2.
- Posición 3: Autotransformador AT-1.
- Posición 4: Transformador TR-3.
- Posición 5: Línea «Alvarado».
- Posición 6: Reserva.

La finalidad de la ampliación de la subestación a 220 kV de Balboa es la de posibilitar el alojamiento de la segunda posición de salida de transformador que supondrá un importante refuerzo en la red de transporte en la zona, con la consiguiente mejora en los niveles de fiabilidad, calidad y garantía de

funcionamiento del sistema eléctrico a escala regional y nacional.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Secretario de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez.—6.364.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al periodo 1 de enero de 2002-31 de diciembre de 2006, y a las autorizaciones de uso especial del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el boletín oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Badajoz, sita en avenida Europa, 1, Badajoz.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 18 de febrero de 2003.—El Jefe del Área de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, Enrique G. Martínez Pinto.—6.595.

Anexo

Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia

Badajoz. Martínez Sánchez, Juan Carlos. 33.979.708-Z. EB4GTA.

Badajoz. Navia Arroyo, Juan Manuel. 33.977.448-P. ECB06IBD.

Badajoz. Milan Bautista, Paulo. 8.843.977-V. ECB06IBU.

Badajoz. Gallardo Pérez, Juan Manuel. 33.988.289-Q. ECB06IBY.

Badajoz. Guerrero Jiménez, Manuel. 9.169.716-F. ECB06ICH.

Badajoz. Morillo de Tena, Antonio. 34.771.506-Z. ECB06IDI.

Badajoz. Hueros Iglesias, Arsenio. 8.424.468-M. ECB06IEI.

Badajoz. Aracil Diéguez, José Antonio. 30.407.637-G. ECB06IET.

Badajoz. De la Gala Sánchez, Juan Wenceslao. 44.784.588-T. ECB06IFP.

Badajoz. Gil Casillas, Manuel. 76.199.857-Y. ECB06IFZ.

Badajoz. Morillo Muñoz, José Manuel. 30.189.479-R. ECB06IGC.

Badajoz. Pérez Sansegundo, Santiago. 8.844.594-J. ECB06IGG.

Badajoz. Pérez Sansegundo, Santiago. 8.844.594-J. ECB06IGH.

Badajoz. García Barrera, Joaquín Luis. 8.688.663-E. ECB06IGR.

Badajoz. Holguín Fernández, Miguel. 80.037.882-K. ECB06IJJ.

Badajoz. Venegas González, Francisco José. 8.831.580-V. ECB06IIP.

Badajoz. Cortes Babiano, Francisco. 25.390.882-D. ECB06IIW.

Badajoz. Bocanegra Farios, Julián. 80.050.356-Y. ECB06IIX.

Badajoz. Ruiz Rubio, Eduardo Javier. 33.987.527-J. ECB06IJS.

Badajoz. Mateo Redondo, Venancio. 8.695.131-G. ECB06IJV.

Badajoz. Madera Alonso, Francisco. 80.075.974-W. ECB06IJW.

Badajoz. Gómez Bosch, María Dolores. 80.002.386-Z. ECB06IKN.

Badajoz. Cumberas Pedraza, Manuel. 41.074.418-Y. ECB06IKP.

Badajoz. Cruz Pérez, Jesús. 33.978.276-P. ECB06ILT.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Almería por el que se abre información pública para la declaración en concreto de utilidad pública de la L.132 kV E/S en subestación «El Toyo» de la línea Almería-Hornos Ibéricos.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la declaración en concreto de utilidad pública de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número: NI/4958-2856.

Peticionario: «Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

Finalidad: Mejorar la calidad de servicio y atender la demanda energética de la zona.

Características principales:

Origen: Apoyo número 30 de la L/132 kV «Almería-Hornos Ibéricos».

Final: Subestación «El Toyo».

Longitud aproximada: 2.400 metros.

Términos municipales afectados: Almería.

Tipo: Aérea D/C.

Tensión de servicio: 132 kV.

Conductor/fase: LARL-HAWK.

Cable de tierra: ARLE-9.78.

Apoyos: Metálicos galvanizados.